

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO.**

**Ref.: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO – CON DEMANDA
DE RECONVENCIÓN.**

Radicación: 110013110014-2021-00065-00

Fecha: 24 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10:34 A.M.

Hora de terminación: 10:41 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 A.M.), del día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia establecida en el Artículo 372 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO promovido por LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA en contra de la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTIZ, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- Al señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA al correo electrónico loprega@gmail.com.
- A la apoderada Dra. MARTHA GLADYS PÉREZ ACEVEDO al correo electrónico marthaperez_abogados@yahoo.es.
- A la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTIZ al correo electrónico amco3008@hotmail.com.
- A la apoderada Dra. NORMA ROCÍO PEÑALOZA MURILLO al correo electrónico normapenaloz@yahoo.com.

Las partes y sus apoderados estuvieron en la audiencia.

El Despacho deja constancia que la doctora NORMA ROCÍO PEÑALOZA MURILLO, presentó solicitud tendiente a que se aplase la presente audiencia, debido a una situación de calamidad doméstica que rodea a la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTIZ, por esa razón el Despacho, suspende la presente audiencia para continuarla el día 30 de septiembre de 2022, a la hora de las 9:30 minutos de la mañana, fecha que se concertó con las apoderadas y las partes del proceso.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:41 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c6eb647d-adff-4320-8a3d-13fe7d220641?vcpubtoken=ba745c94-2b18-419d-90f4-6481103765ef>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

Ref.:	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO – CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN.
Radicación:	110013110014-2021-00065-00
Fecha:	24 de mayo de 2022